



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N. 3778 /

CHILLÁN VIEJO, 15 JUL 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 598 y 599 de fecha 14/07/2014, según Facturas Nro. 10814 de fecha 08/07/2014 y 10813 de fecha 04/07/2014, es recepcionada por Encargada de Inventario.

RESOLUCION:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** Los bienes adquirido en la Factura Nro. 10814 de fecha 08/07/2014 y factura N° 10813 de fecha 04/07/2014, Órdenes de Compra N° 3659-931-SE14 de fecha 07/07/2014 y 3659-929-SE14 de fecha 04/07/2014.

2. **CODIFIQUESE:** el bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario es.

1.36.19.001-9 TERMOVENTILADOR VERTICAL, ASIGNADO A LA OFICINA DE LA VIVINENDA.

1.36.19.001-10 TERMOVENTILADOR VERTICAL, DESIGNADO A LA DIRECCION DEL TRANSITO.

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL/(S)


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE